



**Resolución de la Secretaría General de 3 de julio de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se suprime un procedimiento del Catálogo de Procedimientos Administrativos Electrónicos de la Universidad**

VISTO que el artículo 8.2 del Reglamento de establecimiento y funcionamiento de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por acuerdo de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2011) establece que “la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos, procesos y servicios irá siempre precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación del procedimiento, proceso o servicio, en el que se considerarán especialmente los siguientes aspectos:

- a) La supresión o reducción de la documentación requerida a los ciudadanos, mediante su sustitución por datos, transmisiones de datos o certificaciones, o la regulación de su aportación al finalizar la tramitación.
- b) La previsión de medios e instrumentos de participación, transparencia e información.
- c) La reducción de los plazos y tiempos de respuesta.
- d) La racionalización de la distribución de las cargas de trabajo y de las comunicaciones internas.

VISTO que mediante Resolución de la Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 13 de octubre de 2010, se amplían los procedimientos recogidos en el Anexo I del Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, por el que se crea el Registro Telemático de la Universidad, incorporando, entre otros, el procedimiento denominado “Devolución de Precios Públicos”.


VISTO que el procedimiento citado en el expositivo anterior no ha alcanzado convenientemente el objetivo inicialmente establecido de reducción de plazos y tiempos de respuesta y requiriendo, en consecuencia, un nuevo análisis y rediseño funcional.


El Secretario General, en uso de las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 del Reglamento de establecimiento y funcionamiento de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2011) y 3.2, aprobado por Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se crea el Registro Telemático de la Universidad y se establecen las normas reguladoras de su funcionamiento (BOJA núm. 213, de 29 octubre de 2007),

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Suprimir el procedimiento Devolución de Precios Públicos del Catálogo de Procedimientos Administrativos Electrónicos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Carretera de Utrera, Km.1 – 41013 Sevilla – España Tel.: 954 349 223 – Fax: 954 349 238

Código Seguro de verificación:8oBh0wdvH1Sc+q4mU+JknA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO COLMENERO GUERRA		FECHA	03/07/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	8oBh0wdvH1Sc+q4mU+JknA==	PÁGINA	1/2
 8oBh0wdvH1Sc+q4mU+JknA==				

Código Seguro de Verificación: HRH8qT1aye3jtWpt3nfRtTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/07/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	HRH8qT1aye3jtWpt3nfRtTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2
				

Fecha de publicación: 10/07/2013

BUPO N.º: 9/2013



Secretaría General

y excluirlo del Anexo I del Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, por el que se crea el Registro Telemático de la Universidad, en tanto en cuanto se procede al rediseño funcional del mismo.

**SEGUNDO.-** Los procedimientos iniciados antes de la publicación de esta Resolución terminarán sus trámites conforme al procedimiento electrónico iniciado.


**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Universidad, a los efectos de que reciba adecuada difusión, conforme a las normas citadas en la presente resolución.

**CUARTO.-** Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BUPO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fdo.: José Antonio Colmenero Guerra  
Secretario General

Carretera de Utrera, Km.1 – 41013 Sevilla – España Tel.: 954 349 223 – Fax: 954 349 238

Código Seguro de verificación:8oBh0wdvH1Sc+q4mU+JknA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO COLMENERO GUERRA	FECHA	03/07/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	8oBh0wdvH1Sc+q4mU+JknA==	PÁGINA 2/2
 8oBh0wdvH1Sc+q4mU+JknA==			

Código Seguro de Verificación: HRH8qT1aye3jtWpt3nfRtTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	10/07/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	HRH8qT1aye3jtWpt3nfRtTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/2
